



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-72857, motivado por la solicitud del alumno Gabriel Hugo Juncos, Matrícula N° 1987122413, DNI 16.502.200; de prorrogar la regularidad de la asignatura Derecho Privado III (Contratos), cursada en el año 2004; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de salud, justificadas fehacientemente, el peticionante no ha podido rendir en la fecha fijada para el turno de exámenes de febrero – marzo 2008, por lo que es factible acceder a la prórroga solicitada por un turno;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

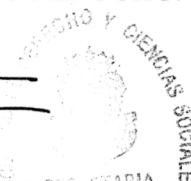
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

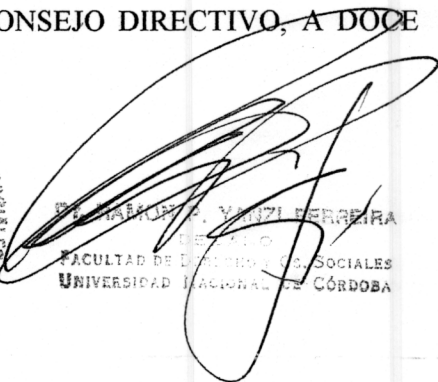
Art. 1°.- Conceder al alumno **Gabriel Hugo JUNCOS**, Matrícula N° 1987122413, DNI 16.502.200, prórroga de un turno de exámenes para rendir la Asignatura Derecho Privado III (Contratos), excepcionalmente y por única vez.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


ELÍAS MARTÍNEZ
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 177/08.-